



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

17 de marzo de 2026

Núm. 220

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 661/001826 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la
161/003139 (CD) Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu) para la protección del delta del Ebro y la revisión de los procedimientos de deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el marco de la Estrategia europea de resiliencia hídrica 3

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

- 161/003111 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario
663/000216 (S) Socialista, relativa a la prevención del consumo de vapeadores ... 6

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

- 181/001641 (CD)** Pregunta formulada por el Diputado Rafael Antonio Hernando
683/000363 (S) Fraile (GP), sobre forma en que se comprueba la certeza de los escasos requisitos solicitados por el Gobierno para las regularizaciones 8
- 181/001642 (CD)** Pregunta formulada por el Diputado Rafael Antonio Hernando
683/000364 (S) Fraile (GP), sobre forma en que piensa el Gobierno frenar la avalancha de inmigrantes ilegales que, desde toda la Unión Europea, están llegando a España para solicitar la regularización 9
- 181/001643 (CD)** Pregunta formulada por el Diputado Rafael Antonio Hernando
683/000365 (S) Fraile (GP), sobre opinión que le merecen al Gobierno las alternativas de responsables de la Unión Europea en relación con el proceso de regularización 10
- 181/001644 (CD)** Pregunta formulada por el Diputado Rafael Antonio Hernando
683/000366 (S) Fraile (GP), sobre balance de peticiones aceptadas y rechazadas en el proceso de regularización de inmigrantes ilegales 10

181/001645 (CD) 683/000367 (S)	Pregunta formulada por el Diputado Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), sobre forma en que afecta a la seguridad nacional y de los españoles el proceso de regularización masivo de inmigrantes ilegales	11
181/001646 (CD) 683/000368 (S)	Pregunta formulada por el Diputado Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), sobre conocimiento del Gobierno de las relaciones personales de responsables de la empresa de Huawei y los altos mandos de la Policía Nacional	11
681/000662 (S) 181/001655 (CD)	Pregunta formulada por el Senador José Antonio Monago Terraza (SGPP), sobre razón por la que el anterior Director Adjunto Operativo (DAO) del Cuerpo Nacional de Policía, don José Ángel González Jiménez, no trasladó al órgano decisor el informe de Extranjería que advertía de riesgos para la seguridad nacional derivados de la regularización masiva anunciada por el Gobierno	12
681/000671 (S) 181/001668 (CD)	Pregunta formulada por el Senador José Antonio Monago Terraza (SGPP), sobre uso que realiza el expresidente del Gobierno, don José Luis Rodríguez Zapatero, de bienes titularidad del Estado y de acceso restringido gestionados y administrados por el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional	13

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

661/001826 (S)

161/003139 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu)

Moción para la protección del delta del Ebro y la revisión de los procedimientos de deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el marco de la Estrategia europea de resiliencia hídrica.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales) y en la página web del Senado.

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 4 de marzo de 2026.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu), a instancia del senador Jordi Gaseni i Blanch, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, solicita la tramitación de la siguiente Moción para la protección del Delta del Ebro y la revisión de los procedimientos de deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el marco de la estrategia europea de resiliencia hídrica, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de los motivos

El delta del Ebro constituye uno de los espacios naturales más valiosos del sur de Europa. Con una superficie de aproximadamente 320 km², es el tercer delta más grande del Mediterráneo y un enclave estratégico en términos de biodiversidad, producción agraria (especialmente arroz), pesca, acuicultura y actividad turística. Más de 61.000 personas dependen directa o indirectamente de su equilibrio ecológico.

Sin embargo, el delta sufre un proceso acelerado de regresión y subsidencia, agravado por la retención de sedimentos en los embalses de la cuenca, la insuficiencia de caudales ecológicos y el aumento del nivel del mar. Los temporales cada vez más frecuentes, como

el último episodio que ha provocado la inundación de centenares de hectáreas de arrozales, evidencian la extrema vulnerabilidad del territorio.

En este contexto, el Estado ha iniciado procedimientos de deslinde del dominio público marítimo-terrestre (atermenamientos) que implican el retroceso administrativo de la línea de costa, asumiendo *de facto* la pérdida de superficie deltaica en lugar de apostar por actuaciones estructurales de defensa y restauración del frontal del delta.

Esta estrategia supone una renuncia implícita a la defensa activa del territorio y contradice el principio europeo de adaptación climática basada en soluciones integradas, así como los objetivos de la Directiva Marco del Agua y del Reglamento de Restauración de la Naturaleza.

Durante la comparecencia ante esta Comisión, la Comisaria Europea de Medio Ambiente, Resiliencia Hídrica y Economía Circular Competitiva, Sra. Jessika Roswall, subrayó que la seguridad hídrica constituye una infraestructura estratégica y que el Fondo de Cohesión y el próximo Marco Financiero Plurianual contemplarán inversiones en esta materia. Asimismo, destacó la necesidad de combinar financiación europea, inversión estatal y participación del Banco Europeo de Inversiones.

El delta del Ebro encaja plenamente en el concepto de infraestructura estratégica de seguridad hídrica y climática. No puede abordarse mediante una mera redefinición administrativa del dominio público, sino mediante:

- Un plan integral de gestión de sedimentos.
- La garantía de caudales suficientes.
- Actuaciones estructurales de defensa del frontal deltaico (como aportes de arenas sumergidas, ya aplicados en otras zonas del litoral estatal).
- Medidas de restauración y resiliencia compatibles con el Derecho europeo.

La Unión Europea ha sido históricamente un aliado en la protección del río Ebro y su delta. Resulta imprescindible que el Gobierno español alinee su actuación con los principios europeos de restauración ecológica, resiliencia climática y cohesión territorial.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno español a:

1. Paralizar y revisar los procedimientos de aterramiento y deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el delta del Ebro hasta que se apruebe y presente públicamente un Plan Integral de Protección del Delta con calendario, inversiones y actuaciones estructurales definidas.
2. Elaborar y ejecutar, en coordinación con la Generalitat de Catalunya y los entes locales del territorio, un Plan de Gestión Integral de Sedimentos de la cuenca del Ebro que garantice el transporte efectivo hacia la desembocadura.
3. Incorporar el delta del Ebro como infraestructura estratégica de seguridad hídrica y climática en la interlocución con la Comisión Europea y en la programación del Fondo de Cohesión y del próximo Marco Financiero Plurianual.
4. Solicitar al Banco Europeo de Inversiones la activación de líneas de financiación específicas para actuaciones de adaptación y defensa estructural del delta.
5. Garantizar caudales ecológicos suficientes en los planes hidrológicos de cuenca, en coherencia con la Directiva Marco del Agua y el Reglamento europeo de Restauración de la Naturaleza.
6. Impulsar, con carácter urgente, actuaciones estructurales de defensa del frontal deltaico, incluyendo aportes de sedimentos y arenas sumergidas, siguiendo modelos ya aplicados en otros puntos del litoral estatal.»

Palacio del Senado, 27 de febrero de 2026.—**Jordi Gaseni Blanch**, Senador.—**Sara Bailac Ardanuy**, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu).

Exposició de motius

El delta de l'Ebre constitueix un dels espais naturals més valuosos del sud d'Europa. Amb una superfície d'aproximadament 320 km², és el tercer delta més gran de la Mediterrània i un enclavament estratègic en termes de biodiversitat, producció agrària (especialment arròs), pesca, aqüicultura i activitat turística. Més de 61.000 persones depenen directament o indirectament del seu equilibri ecològic.

Tanmateix, el delta pateix un procés accelerat de regressió i subsidència, agreujat per la retenció de sediments als embassaments de la conca, la insuficiència de cabals ecològics i l'augment del nivell del mar. Els temporals cada vegada més freqüents, com el darrer episodi que ha provocat la inundació de centenars d'hectàrees d'arrossars, evidencien l'extrema vulnerabilitat del territori.

En aquest context, l'Estat ha iniciat procediments de delimitació del domini públic marítim-terrestre (atermenaments) que impliquen el retrocés administratiu de la línia de costa, assumint de facto la pèrdua de superfície deltaica en lloc d'apostar per actuacions estructurals de defensa i restauració del frontal del delta.

Aquesta estratègia suposa una renúncia implícita a la defensa activa del territori i contradiu el principi europeu d'adaptació climàtica basada en solucions integrades, així com els objectius de la Directiva Marc de l'Aigua i del Reglament de Restauració de la Natura.

Durant la compareixença davant aquesta Comissió, la Comissària Europea de Medi Ambient, Resiliència Hídrica i Economia Circular Competitiva, Sra. Jessika Roswall, va subratllar que la seguretat hídrica constitueix una infraestructura estratègica i que el Fons de Cohesió i el proper Marc Financer Plurianual contemplaran inversions en aquesta matèria. Així mateix, va destacar la necessitat de combinar finançament europeu, inversió estatal i participació del Banc Europeu d'Inversions.

El delta de l'Ebre encaixa plenament en el concepte d'infraestructura estratègica de seguretat hídrica i climàtica. No pot abordar-se mitjançant una mera redefinició administrativa del domini públic, sinó mitjançant:

- Un pla integral de gestió de sediments.
- La garantia de cabals suficients.
- Actuacions estructurals de defensa del frontal deltaic (com aportacions de sorres submergides, ja aplicades en altres zones del litoral estatal).
- Mesures de restauració i resiliència compatibles amb el Dret europeu.

La Unió Europea ha estat històricament un aliat en la protecció del riu Ebre i el seu delta. Resulta imprescindible que el Govern espanyol alineï la seva actuació amb els principis europeus de restauració ecològica, resiliència climàtica i cohesió territorial.

Es per tot això que presentem la següent

Moció

«La Comissió Mixta per a la Unió Europea insta al Govern espanyol a:

1. Paralitzar i revisar els procediments d'atermenament i delimitació del domini públic marítim-terrestre al delta de l'Ebre fins que s'aprovi i es presenti públicament un Pla Integral de Protecció del Delta amb calendari, inversions i actuacions estructurals definides.
2. Elaborar i executar, en coordinació amb la Generalitat de Catalunya i els ens locals del territori, un Pla de Gestió Integral de Sediments de la conca de l'Ebre que garanteixi el transport efectiu cap a la desembocadura.
3. Incorporar el delta de l'Ebre com a infraestructura estratègica de seguretat hídrica i climàtica en la interlocució amb la Comissió Europea i en la programació del Fons de Cohesió i del proper Marc Financer Plurianual.
4. Sol·licitar al Banc Europeu d'Inversions l'activació de línies de finançament específiques per a actuacions d'adaptació i defensa estructural del delta.
5. Garantir cabals ecològics suficients en els plans hidrològics de conca, en coherència amb la Directiva Marc de l'Aigua i el Reglament europeu de Restauració de la Natura.

6. Impulsar, amb caràcter urgent, actuacions estructurals de defensa del frontal deltaic, incloent aportacions de sediments i sorres submergides, seguint models ja aplicats en altres punts del litoral estatal.»

Palacio del Senado, 27 de febrero de 2026.—**Jordi Gaseni Blanch**, Senador.—**Sara Bailac Ardanuy**, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu).

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/003111 (CD)

663/000216 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley relativa a la prevención del consumo de vapeadores.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la prevención del consumo de vapeadores, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

En los últimos años, el mercado de los productos relacionados con la nicotina ha experimentado una transformación profunda, marcada por la aparición de nuevas formas de consumo que, aun careciendo de tabaco en su composición, mantienen el potencial adictivo de la nicotina y plantean riesgos relevantes para la salud pública. Entre estos productos destacan los vapeadores o cigarrillos electrónicos y las bolsas de nicotina, cuya presencia ha crecido de forma sostenida, especialmente entre los jóvenes, impulsada por estrategias comerciales que los presentan como alternativas inocuas o de bajo riesgo.

De acuerdo con la terminología establecida, un cigarrillo electrónico o vapeador es un dispositivo electrónico destinado para vaporizar e inhalar determinadas sustancias, generalmente líquidos que pueden contener nicotina, glicerina vegetal, propilenglicol y aromas. Su funcionamiento se basa en el calentamiento del líquido mediante una resistencia alimentada por una batería, generando un aerosol que el usuario inhala y que puede contener nicotina y otras sustancias químicas potencialmente nocivas.

En el ordenamiento jurídico español, estos dispositivos se regulan en el Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, que desarrolla la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo, y define los «dispositivos susceptibles de liberar nicotina» como aquellos que pueden utilizarse para consumir vapor que contenga nicotina, así como sus componentes —cartuchos, depósitos y elementos asociados—. En el ámbito europeo, la Directiva 2014/40/UE, de 3 de abril de 2014, impone obligaciones de información, etiquetado y seguridad, reconociendo los riesgos que estos productos comportan, especialmente entre los menores.

Por su parte, las bolsas de nicotina —también denominadas *nicotine pouches*— son productos de uso oral que imitan al «snus» tradicional, pero sin hoja de tabaco, compuestos principalmente por sales de nicotina, aromas y otros aditivos. Se colocan entre el labio superior y la encía, permitiendo la absorción de la nicotina a través de la mucosa bucal. No deben masticarse ni ingerirse, y no son productos farmacéuticos autorizados como ayuda para dejar de fumar. Su comercialización se desarrolla actualmente en un vacío normativo, ya que no contienen tabaco y, por tanto, no están sujetas a la prohibición del artículo 17 de la Directiva 2014/40/UE relativa al «snus», ni se someten a los controles propios de los productos medicinales.

El Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo, pretende equiparar la regulación de los vapeadores, bolsas de nicotina y demás productos relacionados con el tabaco, a la del tabaco, asegurando un control sanitario, fiscal y ambiental más estricto. Sin embargo, no aborda el descontrol existente en las ventas a través de canales online y tiendas no especializadas, que facilitan el acceso de menores, la evasión fiscal y el incumplimiento de las normas de seguridad y etiquetado.

La encuesta ESTUDES 2025, elaborada por el Ministerio de Sanidad, revela que el 49,5% de los estudiantes de 14 a 18 años ha utilizado cigarrillos electrónicos alguna vez, el valor más alto registrado hasta la fecha. Por su parte, la encuesta EDADES 2024 indica que el 19% de la población de 15 a 64 años ha consumido vapeadores, con una prevalencia mayor en la franja de 15 a 24 años. Estos datos evidencian un inicio temprano del consumo, facilitado por canales no regulados que no verifican la edad del comprador ni cumplen con las exigencias del Real Decreto 579/2017, relativas al etiquetado, las advertencias sanitarias, los límites de capacidad (depósitos de hasta 2 ml y envases de recarga de hasta 10 ml) y la notificación previa al Ministerio de Sanidad.

Asimismo, la comercialización transfronteriza online permite eludir el impuesto especial sobre los líquidos de vapeo y los productos con nicotina, creado por la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, lo que genera pérdidas fiscales significativas y una situación de competencia desleal frente a los comercios regulados, que sí cumplen estrictos controles administrativos, fiscales y sanitarios.

Los canales *online* y no especializados también incumplen las obligaciones ambientales previstas en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y en el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), al no aplicar el modelo de «uno por uno» para la recogida gratuita de dispositivos usados. Como consecuencia, los vapeadores, que contienen baterías de litio y materiales contaminantes, se desechan fuera de los circuitos autorizados, generando un impacto ambiental considerable.

Frente a esta situación, las Expendedurías de Tabaco y Timbre del Estado, concesiones administrativas dependientes del Ministerio de Hacienda y supervisadas por el Comisionado para el Mercado de Tabacos, constituyen el canal de venta más controlado, fiscalizado y seguro. Este canal garantiza la verificación presencial de la edad del comprador, la trazabilidad fiscal y el cumplimiento de la normativa sanitaria, además de posibilitar la recogida y el reciclaje responsable mediante el modelo de «uno por uno». El Plan de Reciclaje de Vapeadores, impulsado por la Federació Catalana d'Estanquers en colaboración con la Agència de Residus de Catalunya, ha demostrado la eficacia del canal regulado para integrar el control ambiental y sanitario, evidenciando el incumplimiento de otros operadores.

Dado que el Anteproyecto de Ley ya prevé la equiparación normativa de estos productos con el tabaco, cuya venta está sujeta a un control administrativo y sanitario estricto, resulta urgente limitar la venta en Internet y en tiendas no especializadas, concentrando la comercialización en el canal regulado de las Expendedurías de Tabaco y Timbre del Estado. De este modo, se reforzará la protección de los menores, se garantizará la equidad fiscal y se asegurará el cumplimiento de las normas sanitarias y medioambientales, en línea con los objetivos de salud pública, sostenibilidad y seguridad del consumidor.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de ley

«La Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, administraciones y entes públicos en el ámbito de sus competencias, en el marco de la prevención del tabaquismo, en especial entre la población menor de edad, a establecer medidas para:

1. Circunscribir la venta de productos de vapeo, bolsas de nicotina y demás productos relacionados con el tabaco a los canales autorizados de acuerdo con la normativa vigente, excluyendo su comercialización en Internet y en tiendas no especializadas.
2. Intensificar el control y supervisión que garantice que la distribución y venta se realizan exclusivamente en establecimientos autorizados, asegurando la trazabilidad, la fiscalidad y el cumplimiento sanitario y ambiental.
3. Seguir impulsando la coordinación interministerial entre los ministerios de Sanidad, Hacienda, Consumo y Transición Ecológica, para alinear las políticas de salud pública, fiscalidad y sostenibilidad ambiental.
4. Garantizar la aplicación efectiva de la Ley 7/2022 y del Real Decreto 110/2015, obligando a fabricantes, importadores y distribuidores a registrarse, financiar la recogida de residuos y aplicar el modelo de «uno por uno» para la devolución gratuita de dispositivos.
5. Valorar la ampliación de los programas de recogida y reciclaje, como el Plan de Reciclaje de Vapeadores de la Federació Catalana d'Estanquers y la Agència de Residus de Catalunya.
6. Incrementar las inspecciones sobre los canales de venta no regulados y las tiendas no especializadas, sancionando los incumplimientos en materia de venta a menores, evasión fiscal, etiquetado y gestión de residuos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2026.—**Carmen Andrés Añón, Carmen Martínez Ramírez, Víctor Gutiérrez Santiago, Caridad Rives Arcayna, Alba Soldevilla Novials, Emilia Almodóvar Sánchez y Olvido de la Rosa Baena**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

181/001641 (CD)

683/000363 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio (GP)

Forma en que se comprueba la certeza de los escasos requisitos solicitados por el Gobierno para las regularizaciones.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Antonio Hernando Fraile, Grupo Popular en el Congreso.

¿Cómo se comprueba la certeza de los escasos requisitos solicitados por el Gobierno para las regularizaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2026.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Diputado.

181/001642 (CD)

683/000364 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio (GP)

Forma en que piensa el Gobierno frenar la avalancha de inmigrantes ilegales que, desde toda la Unión Europea, están llegando a España para solicitar la regularización.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Antonio Hernando Fraile, Grupo Popular en el Congreso.

¿Cómo piensa el Gobierno frenar la avalancha de inmigrantes ilegales que, desde toda la Unión Europea, están llegando a España para solicitar la regularización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2026.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Diputado.

181/001643 (CD)**683/000365 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio (GP)

Opinión que le merecen al Gobierno las alternativas de responsables de la Unión Europea en relación con el proceso de regularización.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Antonio Hernando Fraile, Grupo Popular en el Congreso.

¿Qué opinión le merece al Gobierno las advertencias de responsables de la Unión Europea en relación con el proceso de regularización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2026.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Diputado.

181/001644 (CD)**683/000366 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio (GP)

Balance de peticiones aceptadas y rechazadas en el proceso de regularización de inmigrantes ilegales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Antonio Hernando Fraile, Grupo Popular en el Congreso.

¿Cuál es el balance de peticiones aceptadas y rechazadas en el proceso de regularización de inmigrantes ilegales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2026.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Diputado.

181/001645 (CD)
683/000367 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio (GP)

Forma en que afecta a la seguridad nacional y de los españoles el proceso de regularización masivo de inmigrantes ilegales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Antonio Hernando Fraile, Grupo Popular en el Congreso.

¿Cómo afecta a la seguridad nacional y de los españoles el proceso de regularización masivo de inmigrantes ilegales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2026.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Diputado.

181/001646 (CD)
683/000368 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio (GP)

Conocimiento del Gobierno de las relaciones personales de responsables de la empresa de Huawei y los altos mandos de la Policía Nacional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Antonio Hernando Fraile, Grupo Popular en el Congreso.

¿Conoce el Gobierno las relaciones personales de responsables de la empresa de Huawei y los altos mandos de la Policía Nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2026.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Diputado.

681/000662 (S)

181/001655 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Monago Terraza, José Antonio (GPP)

¿Por qué el anterior Director Adjunto Operativo (DAO) del Cuerpo Nacional de Policía, D. José Ángel González Jiménez, no trasladó al órgano decisor el informe de Extranjería que advertía de riesgos para la seguridad nacional derivados de la regularización masiva anunciada por el Gobierno?

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales) y en la página web del Senado.

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 25 de febrero de 2026.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Presidencia del Senado

Don José Antonio Monago Terraza, Senador por Badajoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral.

¿Por qué el anterior DAO de la Policía Nacional, José Ángel González, no trasladó al órgano decisor el informe de Extranjería que advertía de riesgos para la Seguridad Nacional derivados de la regularización masiva anunciada por el Gobierno?

Palacio del Senado, 19 de febrero de 2026.—**José Antonio Monago Terraza**, Senador.

681/000671 (S)
181/001668 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Monago Terraza, José Antonio (GPP)

¿Cuál es el uso que realiza el expresidente del Gobierno, D. José Luis Rodríguez Zapatero, de bienes titularidad del Estado y de acceso restringido gestionados y administrados por el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional?

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales) y en la página web del Senado.

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 4 de marzo de 2026.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Presidencia del Senado

Don José Antonio Monago Terraza, Senador por Badajoz, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno.

¿Cuál es el uso que realiza el ex Presidente del Gobierno don José Luis Rodríguez Zapatero de bienes titularidad del Estado y de acceso restringido gestionados y administrados por el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional?

Palacio del Senado, 26 de febrero de 2026.—**José Antonio Monago Terraza**, Senador.